

Universidad Tecnológica de Manzanillo

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99264-19-0795-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 795

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	54,269.8
Muestra Auditada	49,929.9
Representatividad de la Muestra	92.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Tecnológica de Manzanillo por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 54,269.8 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MANZANILLO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	25,664.3
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	28,605.5
Total del universo fiscalizable	54,269.8

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables, y la documentación justificativa y comprobatoria de los recursos, proporcionados por la Universidad Tecnológica de Manzanillo.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 54,269.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 49,929.9 miles de pesos, que representaron el 92.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno.

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de Manzanillo, ejecutor de los recursos del gasto federalizado en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 84 puntos, de un total de 100, lo que ubica a la Universidad Tecnológica de Manzanillo en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.

Resultado núm. 2

La Universidad Tecnológica de Manzanillo suscribió los instrumentos jurídicos respectivos para la transferencia de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal) y los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28), que ascendieron a 54,269.8 miles de pesos, los cuales administró en dos cuentas bancarias productivas y específicas, que generaron rendimientos financieros por 11.8 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones.

Resultado núm. 3

La Universidad Tecnológica de Manzanillo registró presupuestal y contablemente los ingresos por 54,269.8 miles de pesos y los rendimientos financieros por 11.8 miles de pesos, así como las erogaciones por 51,823.7 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

Resultado núm. 4

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que el total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet entregados por el ejecutor por un monto de 32,529.4 miles de pesos estuvieron vigentes y los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

Resultado núm. 5

Con la revisión de los comprobantes fiscales, se verificó que el origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, fue congruente con la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

Destino y Ejercicio de los Recursos.

Resultado núm. 6

De los 25,664.3 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Manzanillo seleccionados para su fiscalización, por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal), al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido y pagado por 24,178.2 miles de pesos, lo que representó el 94.2% de los recursos ministrados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos ni ejercidos por 1,486.1 miles de pesos, que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 9.9 miles de pesos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MANZANILLO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024				Primer trimestre de 2025			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000 Servicios Personales	24,538.7	23,169.8	1,368.9	23,169.8	0.0	0.0	0.0	23,169.8	1,368.9	1,368.9	0.0	
2000 Materiales y Suministros	263.6	250.9	12.7	250.9	0.0	0.0	0.0	250.9	12.7	12.7	0.0	
3000 Servicios Generales	862.0	757.5	104.5	757.5	0.0	0.0	0.0	757.5	104.5	104.5	0.0	
Subtotal	25,664.3	24,178.2	1,486.1	24,178.2	0.0	0.0	0.0	24,178.2	1,486.1	1,486.1	0.0	
Rendimientos financieros	9.9	0.0	9.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	9.9	9.9	0.0	
Total	25,674.2	24,178.2	1,496.0	24,178.2	0.0	0.0	0.0	24,178.2	1,496.0	1,496.0	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, y la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, proporcionada por la Universidad Tecnológica de Manzanillo.

NOTA: La suma de los importes puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Por lo anterior, se constató que 1,496.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación fuera de tiempo, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 84 y 85, y del Anexo Técnico del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2024, número 0184/24 suscrito el 1 de febrero de 2024, cláusula séptima, fracción III, inciso i.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO: REINTEGROS
A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MANZANILLO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	1,486.1	0.0	0.0	1,486.1
Rendimientos financieros	9.9	0.0	0.0	9.9
Total	1,496.0	0.0	0.0	1,496.0

FUENTE: Elaborado con base en estados de cuenta bancarios, y la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, proporcionada por la Universidad Tecnológica de Manzanillo.

NOTA: La suma de los importes puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

2024-B-06000-19-0795-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Colima o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión reintegraron fuera de tiempo el recurso ministrado no comprometido y los rendimientos financieros, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 84 y 85, y del Anexo Técnico del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2024, número 0184/24 suscrito el 1 de febrero de 2024, cláusula séptima, fracción III, inciso i.

Resultado núm. 7

De los 28,605.5 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Manzanillo seleccionados para su fiscalización, por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del ramo 28), al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto ejercido y pagado por 27,645.5 miles de pesos, que representó el 96.6% de los recursos ministrados, por lo que se determinaron recursos disponibles por 960.0 miles de pesos. Respecto de los rendimientos financieros estatales se verificó la disponibilidad de 1.9 miles de pesos.

Resultado núm. 8

La Universidad Tecnológica de Manzanillo recibió los recursos del gasto federalizado por 54,269.8 miles de pesos, de los que se erogaron 51,823.7 miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

EROGACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MANZANILLO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Total general (A)=B+C	Gasto federalizado programable	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (C)
		Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (B)	
1000 Servicios Personales	49,929.8	23,169.8	26,760.0
2000 Materiales y Suministros	648.2	250.9	397.3
3000 Servicios Generales	1,245.7	757.5	488.2
Total	51,823.7	24,178.2	27,645.5

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: La suma de los importes puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Servicios Personales.**Resultado núm. 9**

Se verificó que los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior por 49,929.8 miles de pesos, correspondieron a 23,169.8 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal) y a 26,760.0 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28), para el pago de 89 plazas de 27 categorías de puestos y las prestaciones económicas se ajustaron a los niveles salariales respectivos.

Asimismo, se verificó que los servidores públicos no recibieron remuneraciones mayores que lo establecido para el ejecutivo federal; además, se cumplieron las obligaciones correspondientes a terceros institucionales mediante el entero de aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como el pago del entero del Impuesto sobre la Renta.

Resultado núm. 10

La Universidad Tecnológica de Manzanillo realizó pagos de sueldos y prestaciones ajustados a la normativa; además, se realizaron pagos a trabajadores que cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos y se comprobó que los trabajadores laboraron en el centro de trabajo.

Resultado núm. 11

Con el análisis de la información de las nóminas, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 49,929.9 miles de pesos, que representó el 92.0% de los 54,269.8 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Manzanillo mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La Universidad Tecnológica de Manzanillo recibió recursos del gasto federalizado por 54,269.8 miles de pesos y erogó 51,823.7 miles de pesos, de los 25,664.3 miles de pesos transferidos mediante los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal), al 31 de diciembre de 2024, comprometió y pagó 24,178.2 miles de pesos, lo que representó el 94.2% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos ni ejercidos por 1,486.1 miles de pesos, que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 9.9 miles de pesos.

De los 28,605.5 miles de pesos transferidos mediante los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28), al 31 de diciembre de 2024, ejerció y pagó 27,645.5 miles de pesos, que representaron 96.6%, por lo que existió un saldo disponible de 960.0 miles de pesos de los recursos y 1.9 miles de pesos de los rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Manzanillo infringió la normativa, principalmente en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y el Anexo Técnico del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2024, número 0184/24 suscrito el 1 de febrero de 2024.

La Universidad Tecnológica de Manzanillo dispuso de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Manzanillo realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Act. Eduardo Montaña Chávez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada no presentó información con el propósito de atender lo observado por lo cual el resultado 6 se considera como no atendido.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Servicios Personales.

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron

vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ Servicios Personales: Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.

Áreas Revisadas

La Universidad Tecnológica de Manzanillo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 54.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 84 y 85.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: del Anexo Técnico del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2024, número 0184/24 suscrito el 1 de febrero de 2024, cláusula séptima, fracción III, inciso i.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.